

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte N° 52.596/22 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, solicita la convalidación de la Res. N° 113-023, por la que designa a los miembros de la Comisión Evaluadora de la Actividad Académica de la **Dra. María Victoria del Valle Fiori Bimbi** en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para la Disciplina **"Física" (Cát. Física I)** del Instituto de Física; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se realiza en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 83° del Estatuto Universitario y de conformidad con lo establecido en el Art. 12° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 1246-015) y a la Res. N° 38-HCS-023 por la que se establece el Proceso de Evaluación Periódica Individual para Permanencia de Profesores Universitarios;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN**

- En sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023 -

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. N° 113-023 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, por la que designa a los miembros de la Comisión Evaluadora que dictaminará sobre la Actividad Académica de la **Dra. María Victoria del Valle Fiori Bimbi** en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para la Disciplina **"Física" (Cát. Física I)** del Instituto de Física, integrándola de la siguiente manera:

TITULARES:

PROF. PATRICIA EUGENIA ALVAREZ

PROF. SONIA BEATRIZ DIAZ

PROF. VICTOR JOSE PASSAMAI (UNSA)

SUPLENTE:

PROF. MARIA ANGELICA VELIZ

PROF. MARTA ZOSSI

PROF. GLADIS GRACIELA ROMERO (UNSA)

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que resulta aplicable a este proceso de Evaluación Académica lo previsto en el Art. 12º del Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nº 1246-2015) y lo dispuesto de modo concordante en la Res. Nº 038-HCS-023 que establece el Proceso de Evaluación Periódica Individual al para Permanencia de Profesores Universitarios.-

ARTICULO 3º.- Vuelva a la Facultad de origen para la prosecución del correspondiente tramite.-

RESOLUCION FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU

ING. SERGIO JOSE PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 4306 / 2023

Hoja de firmas